Gobierno de Nicaragua

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NUEVE.

Contanta breu. Refiere Tosar Muchas Razones de Conueniencia
q Justifican lo Referido como se hallara con Autos en esta Cud. si hau
le hauido en estos Tiempos grier sus Propios San Cortes q aun no ha
dan para su Obligaciones previas ni poder Contribuir como debe
Tiene obligacion a Rmchar Ofensiar del Real Senu. aguer
da Suplicar al S. Corregidor como lo haze se sea Seruido Mandar
en Atencion a lo Referido Tdemas Razones General q Refiere
se han Propalado Refiere Notifique a las Referidas Familias de la
Cud. de Alicante. Salgan desta con el mas breue termino q se
Le Prefixe el S. Corregidor Saluiendo pues en ello Considera esta
Cud. Ofecutarle el Senu. de Ambas Mag. Bion y Aumento d
esta Republica = Entendido Q el S. Corregidor Mando se Cu
ar de Cumpla lo acordado q esta Cud. en Atencion a las
Notables Referidos Tiene Notifique a los dhos familias q den
no dentro dia Salgan desta Cud. Prevengan a la Referida
de Alicante de donde son Vecinos ==========

El S. q Gran Montenegro dijo q teniendo Entendido en la
Para q sedan dhos. Contra dha Rep. la Pretension de Justificar la Pertenencia de
dichos al S. q Gran Vecindad Origen del Sitio de Refiere q Tiene como Rep
Montenegro y lo hizo. Mandado Necesita para ello de dijen. los Instrum
q tienen Noticia q pasan en el Archivo desta Cud. a quien Sup
plicaua Mandase librase Titulo q el Pres. de Rio
archivo Para q apuntando dho. dho. Gron y albandose reteden los testimo
q dellos Necesitase y q para ello Nombre su Comisario en
la forma Ordinaria, Entendido q esta Cud. a quien da Trag